

esta persuadida de la
 certeza de quanto da en
 puelto mirou a V.S.
 por ahora etodo apre-
 mio haciendole al inten-
 to las manifestaciones
 y Suplicas que sean
 oportunas, todo sin per-
 juicio de que se baya ha-
 ziendo la cobranza cu-
 anto sea posible.

Dios que a V.S.
 m. d. J. J. Turrilla y Maiz
 28 de 1823.
 Pedro Vinuesa



mil ochocientos veinte y
 ellas, en vista del arte
 y de los oficios de San Mateo
 y los apremios pre-
 mios en descubierto en los ramos
 de la finca q. paguen
 y la q. que no se
 da a q. viene obligada
 el mismo, que sin dilacion
 de publico, quanto y cada
 uno de los ramos, y baya
 cuidando. Y con el objeto
 de ser en la orden comuni-
 ca la Diputacion Provincial,
 lo que se q. estén en posi-
 bilidad a cubrir el pedido
 con la cualidad de

Comitacion de esta Villa

hacere a los prestamistas el reintegro es lo mismo tex-
 to segun mismo que se contienen en dho. Superior orden. Asi lo acuerda
 el con. y firman su m. d. de q. Certifico = Enclav. = a fin de q. pa-
 sado he firm. quen vale =

el Oficio, manifest. de Vinuesa
 dado en este acto
 Martin Carlos Garcia
 Guardiolaga
 Como queda =
 Maria

Pedro Vinuesa
 Carreraga
 Capitular
 Servantian Marv.
 Fellos

